



RESOLUCION R-N° 220
(18 MAR 2017)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.005 de 2017.

LA RECTORA ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la resolución superior N° 019 del 28 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

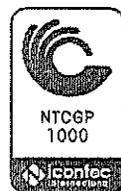
- 1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 140 del 22 de febrero del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS, ESTUDIANTES Y CONFERENCISTAS INVITADOS EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
- 2- La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 22 de febrero de 2017, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 24 de febrero de 2017, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Para el presente proceso se presentaron observaciones dentro del término legal, las cuales fueron resueltas el 28 de febrero de 2017.
- 3- Al proceso de convocatoria pública concurren y presentaron propuesta las firmas:
 - 3.1 ESCOBAR OSPINA S.A.S.
 - 3.2 MAYATOUR S.A.S.
 - 3.3 IMBAYAN S.A.S.
 - 3.4 COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.
 - 3.5 RECIO TURISMO S.A.
- 4- El 06 de marzo de 2017 de acuerdo a lo establecido en el calendario, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas, de las cuales una vez evaluadas jurídica y financieramente se obtiene:
 - 4.1- La propuesta presentada por ESCOBAR OSPINA S.A.S. no aporta documentos habilitantes, luego de superado el plazo para subsanar, la oferta se declara como NO HÁBIL.
 - 4.2- IMBAYAN S.A.S. no aporta los documentos habilitantes de la manera como lo exige el pliego de condiciones, luego de superado el plazo para subsanar, la oferta es declarada como NO HÁBIL.
- 5- Las propuestas presentadas por MAYATOUR S.A.S., COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S. y RECIO TURISMO S.A. son habilitadas jurídica y financieramente.

↗

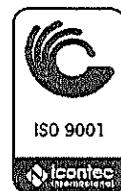
Claustro de Santo Domingo, Calle 5ª No 4- 70
Popayán – Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Ext. 1250
Telefax 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



810571009-GP-CER1006X



8110071000-GP-CER1006S



81110001-SC-CER1006T



81010110-SC-CER1006P



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.5.90

Continuación de la resolución N° 220

6- De acuerdo a la evaluación técnica realizada por el comité de apoyo técnico, se asignan los siguientes puntajes::

Proponente	Personal Disponible	Horario de atención	Valor por costos indirectos	Costo administrativo. ofrecido	Total Puntos
MAYATOUR S.A.S.	10.96	20	20	0	50.96
COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.	20	20	20	40	100
RECIO TURISMO S.A.	7.096	20	20	28.88	75.97

7- La Junta de Licitaciones y Contratos, atendiendo lo dispuesto por el pliego recomienda a la señora Rectora Encargada, la adjudicación del contrato a COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S.

En consecuencia,

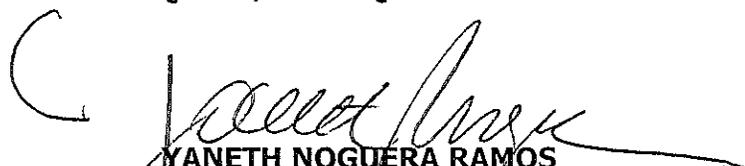
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución Rectoral N° 140 de 2017, a la firma COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S., Nit N° 800177456-7, representada por la señora **LUZ SHELLEA RINCÓN LIZCANO**, identificada con cédula N° 31.935.866, de Cali cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS, ESTUDIANTES Y CONFERENCISTAS INVITADOS EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública N° 005 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **LUZ SHELLEA RINCÓN LIZCANO**, en su calidad de Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S., quien podrá ser notificada en la calle 23 norte N° 3N-63, Local 1, correo electrónico: gerencia.lrincon@jetours.com.co, Teléfono 6680221, celular 3105443220 en la ciudad de Cali, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

15 MAR 2017

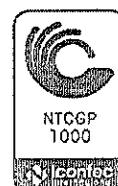
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANETH NOGUERA RAMOS
Rectora Encargada

LCPB/YNR

0

Claustro de Santo Domingo, Calle 5ª No 4- 70
Popayán – Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Ext. 1250
Telefax 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



4100/P1000-0P-CEM1000

NTCGP 1000-0P-CEM1000

ISO 9001-SC-00146682

IONet CD-SC-00146682